

2023000018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Se reúne la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ (P.S.O.E.)

Concejales/as asistentes:

D^a. GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D^a. GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)
D^a. MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)
D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)
D^a. MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)
D^a. PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)
D^a. MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ PULIDO (P.P)
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)
D^a. ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)
D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ (VOX)
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MÁS MADRID)
D^a. ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MÁS MADRID)
D^a. CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)

Concejala ausente

D^a. ANA VANESA CALLE VILLALBA (PODEMOS-IU-AV)

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, se reúne el Pleno esta Corporación Local, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretario General del Pleno D. Eliseo Lledó Durá. Asiste al acto el Viceinterventor accidental D. Jesús García Corrochano.

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, el Sr. Alcalde menciona las víctimas de violencia de género que hasta el día de celebración del Pleno han sido asesinadas, y se guarda un minuto de silencio.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215009_mp4.mp4

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTAS ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros que asisten al Pleno, si alguno de ellos debe formular observaciones a las actas de 9 de noviembre y 29 de noviembre de 2023, cuyos borradores han sido distribuidos con anterioridad a este acto en atención a lo que se ha preceptuado en el art. 91 del ROF de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y el resto de disposiciones concordantes y de aplicación.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Zarzoso, manifiesta que en el acta de la sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 2023, el concejal que se ausentó antes de la votación fue Héctor Carracedo Rufo y no David García Garrido.

Asimismo, solicita que en las actas de los Plenos de las sesiones ordinarias consten por escrito las respuestas de las preguntas al Gobierno.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, decidió aprobar las actas de 9 de noviembre (número 16) y la de 29 de noviembre (número 17) de 2023 con la rectificación citada.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 02:31

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215009_mp4.mp4

Se ausenta del Pleno D. Juan Marcos Manrique López, Concejal del Grupo Municipal VOX.

2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE PARLA (ZBE PARLA)

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, que dice:

“ANTEDECENTES.

1.- Durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre y 3 de noviembre de dos mil veintitrés, en el apartado Legislación Colaborativa del citado Portal de Participación Ciudadana, ha estado la consulta sobre la creación de ordenanza, sobre la Aprobación de una Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Parla.

2.- En fecha 24 de noviembre de 2023, se aprueba en Junta de Gobierno Local la aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del municipio de Parla, con los siguientes informes emitidos:

- Informe Ingeniera Municipal con fecha de 10 de noviembre de 2023.
- Informe técnico Departamento de Participación Ciudadana de 16 de noviembre de 2023.
- Informe técnico de Urbanismo con fecha 17 de noviembre de 2023.
- Informe Jurídico del Secretario de 22 de noviembre de 2023.

Por lo que antecede, vengo a proponer al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del municipio de Parla.

2. Una vez realizada la aprobación inicial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 LRBRL, se continúe con los trámites siguientes:

a) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

b) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime pertinente.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (14 votos) y los votos en contra de PP (9 votos) y VOX (2 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, en los términos citados.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 05:33

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215009_mp4.mp4

PARTE DE CONTROL

1.-DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno del 27 de octubre al 24 de noviembre 2023:

Nº 53 de 27 de octubre, Nº 54 de 31 de octubre, Nº 55 de 3 de noviembre, Nº 56 de 10 de noviembre, Nº 57 de 17 de noviembre, Nº 58 de 24 de noviembre, Nº 59 de 22 de noviembre y Nº 60 de 24 de noviembre de 2023.

La Corporación quedó enterada.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215008_mp4.mp4

2.-DAR CUENTA DECRETOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos desde el 1 al 30 de noviembre de 2023:

- Del número 6601/2023 hasta el número 7168/2023.

La Corporación quedó enterada.

Enlace

Este punto comienza en el minuto: 00:16

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215008_mp4.mp4

3.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y AGENDA 2030 PARA LA LECTURA DEL MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS CON MOTIVO DEL “30 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA 2023”

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del área de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parla forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. El lema de esta edición 2023 es: *“La cultura, fuente de creación y aprendizajes en la Ciudad Educadora”*. Las Ciudades Educadoras fomentamos el acceso a la cultura, asegurando la igualdad de oportunidades en su disfrute; reconocemos las diferentes culturas y manifestaciones culturales presentes en el territorio y propiciamos una educación artística de calidad, que permita el desarrollo personal y colectivo. En nuestras ciudades, la cultura y el arte constituyen una importante vía de inclusión social y de empoderamiento.

Con esta celebración buscamos movilizar a todos los agentes culturales de las ciudades educadoras en una celebración dinámica y participativa que promueva el diálogo y sirva para dar a conocer las oportunidades artísticas que el municipio ofrece y contribuir a la generación de nuevas sinergias y aprendizajes.

PUNTO ÚNICO- MANIFIESTO

En este día especial, me dirijo a todos ustedes como municipio miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, una red que agrupa a cerca de 500 gobiernos locales comprometidos con la promoción de la educación como vehículo de transformación social.

El 30 de noviembre celebramos el Día Internacional de la Ciudad Educadora 2023, bajo el lema: *"La cultura, fuente de creación y aprendizajes en la Ciudad Educadora"*, una oportunidad para poner en valor nuestro trabajo diario en favor de una educación inclusiva y para reflexionar sobre el papel esencial que la cultura desempeña en la construcción de nuestras comunidades y en la formación de nuestras identidades.

El principio 4 de la Carta de Ciudades Educadoras establece claramente nuestro compromiso con el derecho a la cultura, la participación de todas las personas en la vida cultural de la ciudad, y la promoción de la educación artística, la creatividad y la innovación, como medio de desarrollo personal, social, cultural y económico.

La cultura es un legado vivo y en constante evolución que fomenta el sentido de pertenencia. El acceso y la participación activa en la vida cultural son esenciales para el proceso de aprendizaje de toda persona, y nuestro municipio es un escenario privilegiado para ello.

Las desigualdades se reflejan en el acceso a la educación artística y cultural por parte de la ciudadanía. Por eso en Parla como Ciudad Educadora, nos comprometemos a fomentar el acceso universal a la cultura, a reconocer y celebrar las diversas culturas y manifestaciones culturales presentes en nuestro territorio, y a garantizar la igualdad de oportunidades en la formación artística y cultural.

La cultura y el arte también desempeñan un papel crucial en la inclusión social y el empoderamiento de colectivos en situación de vulnerabilidad. Por ello, apostamos por la creatividad y la innovación cultural como vía de inclusión, de crecimiento personal y de fomento de la buena convivencia y promovemos proyectos culturales impulsados por nuestra ciudadanía.

A su vez, somos conscientes de que para alcanzar estos objetivos es clave la colaboración entre los diferentes agentes educativos y culturales de nuestro territorio, creando nuevos espacios de cooperación. A escala internacional, deseamos fortalecer nuestras instituciones culturales a través de la cooperación y reclamamos un mayor protagonismo de la cultura en la agenda mundial urbana, con un objetivo propio en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en línea con los postulados de la campaña "Objetivo Cultura 2030" y de la UNESCO.

El Día Internacional de la Ciudad Educadora 2023 es una oportunidad para celebrar nuestros logros en la promoción de la educación y la cultura y también para tener presente los retos que aún debemos superar.

Parla se suma a la celebración y reafirma su compromiso con la construcción de una ciudad más inclusiva, creativa, educadora y culturalmente dinámica.

¡Feliz Día Internacional de la Ciudad Educadora 2023!"

La Corporación quedó enterada.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Zarzoso, solicita que conste en acta que su grupo, a pesar del informe del Secretario, considera que este manifiesto debería ser votado seamos o no miembros de esa entidad.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215007_mp4.mp4

4.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017

Vista la Moción del Grupo Municipal VOX, que dice:

“España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico. En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no solo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que "supone la abolición del Estado de Derecho en España". Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su "más firme rechazo" a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que "tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial" y que supone "el principio del fin" de la democracia española y "volar por los aires el Estado de Derecho".

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.-Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.-Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no solo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Parla declara lo siguiente:

PRIMERO.- Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a la intención de Pedro Sánchez de ser investido como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

SEGUNDO.- Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 27 concejales que representan en el Ayuntamiento de Parla, para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

TERCERO.- Declararnos que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.

CUARTO.- Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

QUINTO.- Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.”

A petición del portavoz del Grupo Municipal del PP, la Corporación acordó realizar la votación nominalmente, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

D ^a . ISABEL MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ (MÁS MADRID)	en contra
D. HÉCTOR CARRACEDO RUFO (P.P)	a favor
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ (P.S.O.E.)	en contra
D. ANDRÉS CORREA BARBADO (P.S.O.E.)	en contra
D ^a . MARÍA ISABEL CURIEL SÁNCHEZ (P.S.O.E.)	en contra
D ^a . CARLA ESCUDERO VALERO (PODEMOS-IU-AV)	en contra
D ^a . ALMUDENA ESTEBAN SÁNCHEZ (P.P)	a favor
D ^a . MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO (P.P)	a favor
D. JOSE JORGE FLORES MORENO (VOX)	a favor
D. MIGUEL FUENTES SÁNCHEZ (MÁS MADRID)	en contra
D ^a . MARÍA JESÚS FÚNEZ SÁNCHEZ (P.P)	a favor
D ^a . PATRICIA GALINDO RAMIRO (P.P)	a favor
D. DAVID GARCÍA GARRIDO (P.P)	a favor
D ^a . GEMA GARCÍA TORRES (P.S.O.E.)	en contra
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL (P.S.O.E.)	en contra
D. JAVIER GONZÁLEZ SERRANO (P.S.O.E.)	en contra
D ^a . GEMA ISABEL TORRES (P.S.O.E.)	en contra
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO (P.P)	a favor
D ^a . MARINA MORCILLO LÓPEZ (P.S.O.E.)	en contra
D. TOMÁS RAMOS GARRIDO (VOX)	a favor

D. ALBERTO RICO ESTEBAN (P.S.O.E.)en contra
D^a. NEREA RUIZ ROSO LÓPEZ (P.S.O.E.)en contra
D. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ (P.P)a favor
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA (P.P)a favor

Y el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez (P.S.O.E.), en contra.

Por tanto, la Corporación por mayoría de votos en contra de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (14 votos) y los votos a favor de PP (9 votos) y VOX (2 votos), acuerda: No aprobar la moción del Grupo Municipal VOX.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215006_mp4.mp4

5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Flores Moreno, manifiesta que después de consulta realizada con el departamento de Secretaría General y visto que en el siguiente punto se trata este mismo asunto, retira la Moción.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215005_mp4.mp4

6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP INSTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DEL 12 DE JULIO DE 2023 SOBRE LAS COMISIONES ESPECIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Vista la Moción del Grupo Municipal del PP, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Parla reunida en sesión plenaria el pasado 12 de julio de 2023 para abordar la organización que regirá el periodo 2023-2027 aprobó la designación de los miembros de las distintas Comisiones Especiales:

1. Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación
2. Comisión Especial de Quejas y Sugerencias
3. Comisión Especial de Cuentas

Cabe recordar que durante el mandato 2019-2023, el Gobierno local de Parla no convocó ni una sola vez la Comisión Especial de Quejas y Sugerencias, ni siquiera la sesión de constitución de la misma; mientras que la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación estuvo más de tres años paralizada.

Ante estos hechos consumados, y habiendo pasado cinco meses desde su aprobación el pasado 12 de julio a la fecha de este pleno, 14 de diciembre, y ni siquiera se ha procedido a la celebración de las sesiones de constitución de dichas comisiones, elevamos a pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a los presidentes de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de la Comisión de Quejas y Sugerencias y de la Comisión Especial de Cuentas a la convocatoria de la sesión de constitución de las mismas antes de finalizar el año 2023.

SEGUNDO: Instar a los presidentes de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de la Comisión de Quejas y Sugerencias y de la Comisión Especial de Cuentas a convocar una sesión de las mismas para aprobar la periodicidad de las sesiones, así como el sistema de trabajo de la misma.

TERCERO: Instar a los presidentes de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de la Comisión de Quejas y Sugerencias y de la Comisión Especial de Cuentas a dar traslado a los miembros designados de las distintas comisiones de toda la información existente en ese ámbito y por ese motivo, se insta a dar traslado en formato digital la siguiente información:

- Los contratos vigentes en el Ayuntamiento de Parla a los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación
- Las quejas y sugerencias registradas en el Ayuntamiento de Parla desde 1 de enero de 2023 hasta 1 de diciembre de 2023 a los miembros de la Comisión de Quejas y Sugerencias.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PP (9 votos) y VOX (2 votos), y las abstenciones de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (14 votos), acuerda: Aprobar la moción del Grupo Municipal del PP instando al cumplimiento de los acuerdos plenarios del 12 de julio de 2023 sobre las comisiones especiales en el Ayuntamiento de Parla.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 00:30

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215005_mp4.mp4

7.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Zarzoso, como proponente de la moción, la retira dado que se ha debatido sobre la amnistía y sería el mismo debate.

Enlace

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215004_mp4.mp4

8.-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID, PSOE Y PODEMOS-IU EN RELACIÓN AL ALARMANTE AUMENTO DE JÓVENES QUE PADECEN TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid, PSOE y PODEMOS-IU, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, hemos presenciado un aumento considerable en la aparición de Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) con una aparición en edades cada vez más tempranas. El Gobierno Municipal de Parla considera este un problema del que las Administraciones Públicas deben hacerse cargo.

Siguiendo la guía científica del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (conocida como DSM-5), los trastornos de la conducta alimentaria son un conjunto de enfermedades crónicas y progresivas en las cuales la falta de control, las creencias negativas sobre la comida, la forma del cuerpo o el peso corporal se acompañan de conductas que incluyen restricción de la ingesta, atracones, realización excesiva de ejercicio, provocación del vómito y uso de laxantes, entre otros. Este grupo diagnóstico está formado por varios trastornos como son la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa o el trastorno por atracón, por mencionar algunos más frecuentes.

A escala mundial el número de casos de TCA se ha duplicado en los últimos 18 años, según The American Journal of Clinical Nutrition (mayo de 2019): la prevalencia se ha duplicado y ha pasado de 3,4 % de la población a 7,8 % entre 2000 y 2018. En España, más de 400 000 jóvenes padecen trastornos de conducta alimentaria, apareciendo a edades cada vez más tempranas.

Los TCA afectan a hombres y mujeres, pero les afectan de forma desigual: el 94 % de las personas que sufren un TCA son mujeres jóvenes de entre 12 y 36 años, según la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG). Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, los datos van en aumento: en 2021, el número de mujeres menores de dieciocho años diagnosticadas aumentó un 77% respecto a 2020. Encontramos más datos preocupantes entre nuestras adolescentes, como que el 70% de los adolescentes afirma que no está agusto con su cuerpo (SEMG), o que 6 de cada 10 chicas dicen que serían más felices si estuvieran más delgadas.

Las causas de aparición de este tipo de trastornos de la conducta alimentaria son múltiples: factores socio-culturales (entorno obesogénico, cultura de la delgadez), factores individuales (autoestima baja, perfeccionismo, autoexigencia) o biológicos (vulnerabilidad biológica, herencia, peso). Una de ellas es la baja autoestima de nuestros jóvenes en un momento de su vida en el que su personalidad, autopercepción y autoestima se halla en construcción, bajo la creencia de que solo siendo delgados serán atractivos y competitivos. Parte de este modelo guarda relación con otro trastorno: según el Informe sobre Trastornos comportamentales 2022 del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que especifica que “un 23,5 % de los estudiantes de 14 a 18 años presentan un riesgo elevado de estar realizando un uso compulsivo de internet en España, cifra superior a la registrada en 2019 (20 %). Al igual que sucedía en los años anteriores, la prevalencia de posible uso compulsivo de internet es superior en las mujeres que en los hombres”. El consumo compulsivo de contenidos con imágenes distorsionadas de los cuerpos mediante algoritmos que premian un tipo de cuerpo, e incluso filtros que distorsionan la realidad, añaden presión sobre los jóvenes.

También existe una relación entre el acoso (conocido como bullying) y el desarrollo de un TCA, por lo que necesitamos prestar más atención y recursos a lo que pasa en nuestras aulas y fuera de ellas. Las administraciones con competencias educativas deben mantener a nuestros docentes, orientadores y psicopedagogos actualizados para que formen parte de la detección precoz. La detección precoz es un trabajo multidisciplinar e imprescindible: el tiempo que tardamos en darnos cuenta de que una joven necesita ayuda le resta salud y le genera sufrimiento a ella y su familia. El estado actual de la Atención Primaria es otro dique que dificulta la detección y el diagnóstico precoz y alarga el proceso terapéutico.

Asimismo, la anorexia es la patología en salud mental con mayor tasa de mortalidad, y creemos que no se le está dando la atención que merece. Por todas estas razones, resolver los TCA es cada vez una cuestión más urgente y requiere de un mayor esfuerzo de las Administraciones responsables.

Los recursos que dedicamos a salud mental son una pieza clave en la solución del problema. Aquellas personas que son diagnosticadas necesitan de un seguimiento continuo, así como poder finalizar sus tratamientos. Las listas de espera en la sanidad pública en el servicio de salud mental no han dejado de aumentar, con períodos de un mes entre consulta y consulta que hacen imposible un correcto seguimiento y la adherencia al tratamiento de los pacientes. La sanidad privada es accesible

a través del seguro escolar, pero solo cubre dos años y medio, por lo que muchas pacientes se ven obligadas a abandonar el tratamiento antes de tiempo. Todos estos problemas, ya cronificados en la Comunidad de Madrid, crean una desigualdad entre los ciudadanos en el acceso a su tratamiento, de forma que aquellos con más recursos pueden costearse la salud mental privada y realizar correctamente sus tratamientos mientras que aquellos ciudadanos con menos recursos sufren las consecuencias de una Administración que no atiende sus problemas como debería.

Necesitamos suficientes Unidades de Trastorno de Conducta Alimentaria en nuestra región, con especial atención a municipios como Parla, donde la situación socioeconómica de sus habitantes genera una mayor dependencia y necesidad de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos Más Madrid, Socialista y Podemos-Izquierda Unida proponen al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Comunidad de Madrid a la actualización del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

SEGUNDO. Instar a la Comunidad de Madrid al aumento del número de plazas públicas de psicología y psiquiatría previstas para el futuro Centro de Salud y Salud Mental de Parla Este, así como en los actuales, con el objetivo de situarnos en la media europea.

TERCERO. Instar al Ministerio de Sanidad al aumento de plazas en las oposiciones a Psicólogo Interno Residente (PIR) para dar respuesta a las necesidades asistenciales.

CUARTO. Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de una Unidad de Trastorno de la Conducta Alimentaria (UTCAs) en Parla y al refuerzo de las mismas en toda la región.

QUINTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid, PP y PSOE (23 votos) y la abstención de VOX (2 votos), acuerda: Aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid, PSOE y PODEMOS-IU en relación al alarmante aumento de jóvenes que padecen trastornos de conducta alimentaria.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 00:48

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215004_mp4.mp4

9.-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS-IU, PSOE Y MÁS MADRID PARA LA NO DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales Podemos-IU, PSOE y Más Madrid, que dice:

“Exposición de Motivos

La lucha de las personas LGTBI, y todos los avances legislativos que se han producido en torno a ella, ha situado a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y en el que la sociedad más respeta a todas las personas LGTBI.

El 2 de julio de 2005 en nuestro país se produjo un hito histórico con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre uno de los primeros en reconocer este derecho. Desde ese día y ya en el año 2007 llegó a nuestro país una ley histórica y pionera dotando de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y recursos públicos para acceder a las cirugías necesarias. Posteriormente, llegó la ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, avalando la autodeterminación de género y permitiendo el cambio de sexo legal de las personas trans sin necesidad de requisitos médicos.

Ahora el Grupo Parlamentario del Partido Popular en la Asamblea de Madrid, con su presidenta Isabel Díaz Ayuso al frente, ha registrado una propuesta de modificación urgente de la Ley Integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual proponen derogar la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y, la segunda, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual también en la Comunidad de Madrid, en una clara acción por eliminar los avances y derechos conseguidos en nuestra comunidad para las personas trans y LGTBI.

Estas leyes son pilares esenciales para garantizar la igualdad y la no discriminación, cualquier modificación que las menoscabe representa un retroceso significativo en la salvaguarda de unos derechos logrados tras muchos años de lucha en busca de la igualdad.

La falta de este tipo de mecanismos supone una vulneración de los derechos humanos de las personas trans y las personas del colectivo LGTBI, exponiéndolas a más discriminación y violencia de la que ya sufren diariamente. En concreto, para las personas trans, tener documentos de identidad que reconozcan y reflejen su identidad de género es de gran importancia para poder disfrutar de sus derechos humanos.

La Comisión Europea ha trabajado para concienciar sobre los derechos de las personas LGBTI con el fin de mostrar al mundo que, independientemente de a quiénes queramos o de quiénes seamos, todos, todas y todes debemos poder disfrutar de los mismos derechos. La UE ha incluido la protección de las personas LGBTI en documentos jurídicos clave como el Tratado de Ámsterdam (1997), la Carta de los Derechos Fundamentales (2000) y las Directivas antidiscriminación. En 2013, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) presentó los resultados de una encuesta que demostraba que, en la UE, las personas LGBTI son víctimas de discriminación, acoso, incitación al odio y violencia, lo que impide que puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales.

Este Ayuntamiento reafirma su compromiso con la diversidad, la inclusión y el respeto a la identidad de género y orientación sexual, por lo que es necesario no solo no modificar estas leyes sino fortalecerlas como herramientas vitales para asegurar la equidad y el reconocimiento de los derechos humanos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad justa y libre de discriminación, como debe ser nuestra región.

Por todo ello, y con el objetivo de defender los avances en los derechos obtenidos por la lucha de los colectivos LGTBI y Trans durante décadas se solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid a rechazar la propuesta de modificación urgente de las leyes de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no

Discriminación de la Comunidad de Madrid y la de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, 2/2016 Y 3/2016.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar los derechos de las mujeres y los colectivos LGTBI y trans de la región.

TERCERO. Instar a todos los grupos municipales del pleno del Ayuntamiento de Parla a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016, rechazando la propuesta de modificación urgente que presenta el grupo popular en la asamblea.

CUARTO. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar dichas leyes para avanzar en lo social y políticamente en el respeto a las personas LGTBI.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid y al futuro Consejo de Igualdad de Parla.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (14 votos) y los votos en contra del PP (9 votos) y VOX (2 votos), acuerda: Aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales PODEMOS-IU, PSOE y Más Madrid para la no derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIFOBIA y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215003_mp4.mp4

Se incorpora al Pleno D^a. Ana Vanessa Calle Villalba, Concejala del Grupo Municipal PODEMOS-IU.

10.-MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PODEMOS-IU Y MÁS MADRID SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LAS INVERSIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS REFERENTES A LA SALUBRIDAD DEL AGUA

Vista la Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, Podemos-IU y Más Madrid, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de enero de 2023 se publicó el Real Decreto 3/2023 en el que se incorporan las exigencias de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020. La norma jurídica estatal establece los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, cuya finalidad no es otra que la de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación. De la misma manera, la disposición adicional duodécima de la citada norma, expresa la siguiente obligatoriedad: las “redes de distribución, acometidas, conducciones e instalaciones interiores de edificios públicos[...], deberán sustituir las tuberías instaladas que contengan plomo y el resto de productos con componentes de plomo en contacto con agua, en función del riesgo y siempre antes del 2 de enero de 2030”.

Aunque la norma fija un valor paramétrico del plomo en agua de consumo de 5 µg/L, según la Organización Mundial de la Salud, no existe un nivel de concentración de plomo en sangre que pueda considerarse exento de riesgo; incluso una concentración sanguínea de tan solo 3,5 µg/dl puede afectar a la inteligencia de los niños y causar problemas de comportamiento y dificultades de aprendizaje.

El propósito de esta moción no es generar alarma, sino la de proteger la salud de los ciudadanos de Parla y garantizar que el consumo de agua sea salubre y limpia, sobre todo, la que vincula a aquella población del municipio más frágil y sensible a cualquier tipo de contaminación como son los niños y niñas de Parla. Por ello, un factor a tener en cuenta es la antigüedad de las instalaciones de algunos centros educativos públicos: a más obsoletas, más posibilidades de que haya algún elemento de plomo que haga cesiones al agua y, por tanto, mayor debe ser la voluntad y disposición de este ayuntamiento en demandar las correcciones oportunas para evitar cualquier perjuicio que menoscabe la salud de los usuarios.

Como consecuencia de lo anterior, el 01 de junio del 2023, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, formalizó un contrato menor que tenía por objeto la sustitución de la instalación de tuberías de agua potable en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Julián Besteiro de Parla.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Más Madrid, el grupo municipal socialista y el grupo municipal Podemos - Izquierda Unida proponen al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid planifique de forma razonada un análisis mediante técnicas acreditadas de las instalaciones de fontanería más antiguas de los Colegios Públicos con el objeto de valorar los niveles los parámetros físico-químicos y de exposición a elementos contaminantes como el plomo, cloro o hierro, entre otros.

SEGUNDO.- Que la Comunidad de Madrid nos remita los resultados analíticos obtenidos y, de la misma manera, evalúe la conformidad de los mismos de acuerdo con la legislación vigente.

TERCERO.- En función de los resultados sanitarios de los análisis, que la Comunidad de Madrid a través de su Consejería de Educación, Ciencia y Universidades tal y como hizo con el Colegio Julián Besteiro de Parla establezca las medidas correctoras que impliquen la total sustitución de las instalaciones de tuberías de agua potable en los centros educativos que lo precisen.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación y Formación Profesional Y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.”

La Corporación por mayoría de votos a favor de PODEMOS-IU-AV, Más Madrid y PSOE (15 votos), la abstención de VOX (2 votos) y los votos en contra del PP (9 votos), acuerda: Aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, PODEMOS-IU y Más Madrid sobre la responsabilidad de la Comunidad de Madrid en las inversiones de los centros educativos referentes a la salubridad del agua.

Debate:

Este punto comienza en el minuto: 01:57

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215002_mp4.mp4

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Debate:

https://www.ayuntamientoparla.tv/media/20231215001_mp4.mp4

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP

1. Preguntas

- En base al artículo 25. G) del reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla, el grupo municipal Popular presenta las siguientes preguntas:

1.1. Preguntas al alcalde-presidente:

Según el decreto 6609 de fecha 2 de noviembre de 2023, se recoge un acuerdo para afrontar el pago de las deudas del Ayuntamiento de Parla que están siendo objeto de retención por un importe de 279.485.050euros que, según dicho documento se irán amortizando hasta 2050

- Teniendo constancia de que esta cantidad no es toda la deuda existente, quisiéramos saber ¿cuál es el montante de la deuda que no ha sido recogida en este acuerdo?
- ¿Cuál es el calendario de devolución de los préstamos no contemplados en este acuerdo con el Ministerio de Hacienda?
- En dicho decreto también se menciona la existencia de un Plan de Sostenibilidad Financiera en el Ayuntamiento de Parla, ¿qué día y a qué hora pueden entregar dicho Plan a un representante del grupo municipal Popular?
- En dicho decreto, en el punto 2, el alcalde-presidente, Ramón Jurado, se compromete con el Ministerio de Hacienda a reducir el gasto en Personal. ¿Podría remitirnos la planificación en la reducción de la plantilla de personal que tiene intención de hacer?

1.2. Pregunta al concejal de Urbanismo y de Deportes

Según el decreto 6631, el Ayuntamiento de Parla ha realizado un contrato menor por importe de 48.394,72 euros para "Acción de regeneración de espacio deportivo en el estado de Las Américas".

Estando dicho centro deportivo concesionado con la empresa Parla Sport, y según el contrato, es la responsable de dicho espacio deportivo y por ello recibe de las arcas municipales en torno a 5 millones de euros anuales.

- Al realizar este contrato a dedo en un espacio privatizado por el Ayuntamiento de Parla, ¿se va a remitir la oportuna factura por dicho importe a la empresa concesionaria?

1.3. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el alcalde de Parla,

- Estamos ya en diciembre y caduca la vida útil de la ambulancia de Protección Civil. ¿Qué día de este mes será retirada del servicio?
¿Cuántos meses estará protección civil esperando a que llegue la nueva ambulancia?

1.4. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el alcalde de Parla.

- Como bien conocerá el aforo de los recintos cerrados viene regulado por la legislación vigente y, entre otras cuestiones, el número de vías de evacuación regula los mismos. Por lo tanto, ¿qué medidas va a adoptar para que el pabellón Castillejo pueda acoger a más de 100 personas debido a que es lo máximo permitido con una única vía de evacuación? ¿Por qué está consintiendo que se supere el aforo permitido en dicho pabellón sin tomar ninguna medida para cumplir la ley?

1.5. Pregunta al delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, el alcalde de Parla.

- Desde el grupo municipal Popular hemos revisado en varias ocasiones el pliego técnico de la privatización de las instalaciones deportivas y no encontramos en ningún punto que las pistas deportivas del polideportivo Castillejo contemplen su uso como lugar para realización de barbacoas y hogueras para comidas y cenas al aire libre. Suponemos que usted es desconocedor de esta situación y por eso no se ha tomado ninguna medida. Por lo tanto, y ahora que es conocedor ¿qué medida va a tomar para que en las pistas deportivas del Castillejo se pueda practicar deporte en vez de barbacoas y hogueras?

1.6. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Clara Campoamor desde Mayo del año 2021?

1.7. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Rosa de Luxemburgo desde Mayo del año 2021?

1.8. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Antonio Machado desde Mayo del año 2021?

1.9. ¿Qué obras de reparación o mantenimiento y con qué importe económico, se han ejecutado por parte del ayuntamiento de Parla en el colegio Gerardo Diego desde Marzo del año 2021?

Ante las preguntas que los miembros del Equipo de Gobierno realizan a los concejales del grupo municipal del PP, su portavoz, Sr. Zarzoso, solicita que conste en acta que el Alcalde incumple la Ley nacional.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Zarzoso, pide la palabra por las alusiones personales del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Correa, y al no poder intervenir su grupo decide abandonar a las 16:46 horas el Pleno.

Sin embargo, los Concejales D. Jesús Sánchez Díaz (P.P), D^a. Patricia Galindo Ramiro (P.P), D. Héctor Carracedo Rufo (P.P) y D. David García Garrido (P.P), permanecen en el Salón de Plenos, en el pasillo situado detrás de sus asientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 16 horas y 56 minutos, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, doy fe.